



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 121.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA TERCERA SECRETARIA MARÍA ASUNCIÓN HEISELE DENIS, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES, PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA REGIONAL “MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DATOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRADA DE FRONTERAS”, EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Asunción, 21 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum VMRE/UGAE/N° 34/2024 del 16 de febrero de 2024, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación de la Tercera Secretaria María Asunción Heisele Denis, funcionaria de la Unidad General de Asuntos Especiales, en la Conferencia Regional “Mecanismos de Intercambio de Información y datos para fortalecer la gestión integrada de fronteras”, que se llevará a cabo del 12 al 14 de marzo de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los pasajes y viático a favor de la funcionaria designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Tercera Secretaria **María Asunción Heisele Denis**, con cédula de identidad civil número 2.059.526, funcionaria de la Unidad General de Asuntos Especiales, para participar en la Conferencia Regional “Mecanismos de Intercambio de Información y datos para fortalecer la gestión integrada de fronteras”, que se llevará a cabo del 12 al 14 de marzo de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____